
	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 5

**FECHA:** 04 JUN 2021

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO N° 034 DEL 11 DE MARZO DE 2021			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
<b>NOMBRE Y/O REP. LEGAL:</b>	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS / Rep LEONARDO RUBIO FORERO		
<b>C.C. No.</b>	5.823.111 de Ibagué	<b>NIT:</b>	860.002.400-2
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 5ª N° 11-03		
<b>CIUDAD:</b>	Ibagué (Tolima)	<b>TELÉFONO:</b>	2624000 ext 2310 - 3164731389
<b>EMAIL:</b>	Leonardo.rubio@previsora.gov.co		
<b>TIPO DE CONTRIBUYENTE</b>	PERSONA JURIDICA	<b>RÉGIMEN TRIBUTARIO:</b>	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
<b>OBJETO:</b>	ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO N° 034 DEL 11 DE MARZO DE 2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"		
VALOR DEL CONTRATO			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$915.835.946		
<b>VALOR ADICIÓN N.1:</b>	\$83.053.664		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$998.889.610		
PLAZO DEL CONTRATO			
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS		
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b>	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS		
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	12 de Marzo de 2021.		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
<b>CDP No y Fecha.</b>	20210472 del 21 de mayo de 2021.	OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$83.053.664.00). IVA INCLUIDO	
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO</b> Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales		

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero JOSÉ

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 5</b>

**FECHA:** 04 JUN 2021


**RODRIGO HERRERA MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la compañía **LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**, identificada con Nit N° 860.002.400-2, representada legalmente por el señor **LEONARDO RUBIO FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° .823.111 de Ibagué, que para efectos del presente contrato y en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL suscribe contrato de servicio N° 034 de 11 de marzo de 2021, con LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS, por valor de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 915.835.946.00) M/CTE INCLUIDO IVA., cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL" y un plazo de TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS, y tiene como vencimiento según acta de inicio el 05 de febrero de 2022.

2. - Con el fin de mantener debidamente asegurados todos los bienes de la empresa, el almacenista general del Ibal mediante Oficios No. 641 - 031 del 16 de marzo, 641 - 033 del 24 de marzo - 141 - 045 del 9 abril y 641 - 055 del 3 de mayo de 2021, ha relacionado la adquisición o compra de nuevos bienes devolutivos durante el primer trimestre del año para ser incluidos dentro de las pólizas del programa de seguros del IBAL S.A., se hace necesario adicionar el contrato incluyendo los bienes recientemente adquiridos, cumpliendo y garantizando así el aseguramiento de estos bienes hasta febrero de 2022, tiempo de vencimiento del programa de pólizas de seguros del IBAL.

3. - Que así mismo, la empresa ha detectado que los funcionarios al momento de ejercer sus deberes funcionales están expuestos a peligros externos, como se evidenció recientemente con un funcionario del área comercial de terreno, que en función de sus actividades fue víctima de un delincuente quien con arma de fuego lo impacto en la pierna derecha dejándolo gravemente herido. Este hecho pudo ocasionar la muerte o la incapacidad total del funcionario, por lo que la empresa con el fin de otorgar herramienta de apoyo al trabajador o sus familias en caso de pérdida de la vida o incapacidad total y/o permanente de alguno de sus funcionarios, considera pertinente la adquisición de un seguro de vida colectivo o grupo a favor de sus 463 trabajadores vinculados a la entidad.

*(Handwritten mark)*

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 5</b>

**FECHA:** 04 JUN 2021


4.- Que resulta indispensable incluir estos bienes y póliza para los amparos por un término que garantice la protección de los activos y trabajadores de la empresa sin ningún tipo de interrupciones, las eventualidades propias de los procesos contractuales (observaciones, requerimientos, etc.) que afectan las cronologías iniciales para su desarrollo, sin que las modificaciones que pueda sufrir el cronograma de rigor susciten la desprotección de los bienes y trabajadores del IBAL.

5. - Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el Grupo Gestión Recursos Físicos del IBAL, cumpliendo con su deber de mantener actualizadas las pólizas, requiere realizar la presente adición a fin de garantizar la conservación y la integridad de los vehículos, infraestructura física, obras civiles terminadas, maquinaria, equipos y el personal que labora en el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

6.-Que, ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente estudio de necesidad adicionar el contrato de seguros No. 034 de 2021, por (\$83.053.664.00) Mcte.

7. - Que con base en lo anterior se solicitó la respectiva cotización a la compañía de seguros la PREVISORA S.A. CIA SEGUROS., por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$83.053.664.00) M/cte., detallado de la siguiente manera:

RAMO	No. DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001194	\$ 244.116.099,16	\$ 6.860.140,41	\$ 1.303.426,68	\$ 8.163.567,09
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001194	\$ 676.882.437,77	\$ 4.751.244,15	\$ 902.732,59	\$ 5.653.956,74
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001194	\$ 127.231.549,00	\$ 3.776.395,00	\$ 717.515,05	\$ 4.493.910,05
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1001194	\$ 5.355.000,00	\$ 144.629,96	\$ 27.479,69	\$ 172.109,65
VIDA GRUPO (VR ASEGURADO INDIVIDUAL \$40.000.000)		\$18.520.000.000,00	\$ 44.725.800,00		\$ 44.725.800,00
REMANENTE PARA INCLUSIONES EN LA POLIZA DE D.M.C	1001194	\$1.134.414.914,00	\$16.675.899,24	\$3.168.420,85	\$19.844.320,09
<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>			<b>\$76.934.088,76</b>	<b>\$6.119.574,86</b>	<b>\$83.053.663,62</b>

 <b>IBAL SIG</b> <small>BALEP OFICIAL</small>   <small>COMUNIDAD INTEGRADA DE GESTIÓN</small>	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 4 de 5</b>

**FECHA:** 04 JUN 2021

8. - Que durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado suspensiones. Seguidamente se describe el balance del contrato, Así:

**Administrativo**

**Fecha de Inicio:** 12 de marzo de 2021

**Plazo Inicial:** Trescientos treinta (330) días

**Fecha de cobertura de pólizas:** 05 de febrero de 2022

**Financiero:**

Valor Contrato	\$915.835.946	
Valor Ejecutado:	\$904.931.254.84	
Valor por ejecutar:	\$10.904.691.16	Pendiente por cancelar seguros SOAT de Vehículos.


9. - Que la presente adición en valor y plazo es acorde a lo establecido en el manual de contratación, por no superar el 50% del valor del contrato.

10.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición, así:

**CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR** el valor del contrato de CONTRATO DE SERVICIO N°. 034 DEL 11 DE MARZO DE 2021 por un valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$83.053.664.00). IVA INCLUIDO

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – El contratista se exonera del pago de estampillas Pro anciano y Pro Cultura de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5 del Acuerdo Municipal No. 029 de 27/12/2012 que modifica el artículo Décimo Primero del acuerdo municipal No. 001 del 07/03/2011), reglamentando las exoneraciones del pago de las estampillas pro-cultura y el artículo 3 del Acuerdo Municipal No. 030 del 27/12/2012 que modifica el art. 5 del Acuerdo municipal No. 003 del 07/03/2011 que exonera del pago de la estampilla pro-anciano.

**CLÁUSULA TERCERA.** - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato de servicio No. 034 del 11 de marzo de 2021, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP. OFICIAL</small>	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 5 de 5

**FECHA:** 04 JUN 2021

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los

**JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
 Gerente General  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
**CONTRATANTE**

**LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**  
 NIT. 860.002.400-2  
**LEONARDO RUBIO FORERO**  
 N° 5.823.111 de Ibagué  
**CONTRATISTA**

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Paola Andrea Torres Arcila	Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente por:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	

